

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	COLOMBIA
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento del esquema de Bancos de Hábitat en Colombia
▪ Número de CT:	CO-T1638
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Sandoval Pedroza, Jose Manuel (CSD/CCS) Líder del Equipo; Watson, Gregory (CSD/CCS) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Blandin Andino, Lourdes Gabriela (CSD/CCS); Caicedo Sierra, Miguel Felipe (ORP/GCM); Debade, Xavier Yves (CSD/CCS); Gomez, Juan Carlos (CSD/CCS); Juan Francisco Martinez Cotrino (CSD/CCS); Monroy Taborda, Santiago (ORP/REM); Salazar Echavarria, Carlos (CSD/RND); Santa Pena, Camilo Andres (CSD/CCS); Vila Saint-Etienne, Sara (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	29 Sep 2021.
▪ Beneficiario:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	France-IDB Natural Capital Lab Fund(NCL)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$150,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	15 de marzo 2022
▪ Tipos de consultores:	Individuales y Firmas
▪ Unidad de Preparación:	CSD/CCS-Climate Change
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CCO-Representación Colombia
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental; Igualdad de género

II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 El objetivo de esta cooperación técnica es fortalecer la implementación de la estrategia de Bancos de Hábitat en Colombia, con el propósito de mitigar riesgos actuales en su operación; generar las condiciones habilitantes y efectivas para inversionistas, y empresas con requerimientos de compensaciones ambientales, promotores y autoridades ambientales; y escalar este instrumento que ha hecho viable la regeneración y conservación de ecosistemas en el país.

2.2 Los Bancos de Hábitat son un mecanismo de implementación de inversiones ambientales y compensaciones ampliamente utilizado en otros países, los cuales han demostrado generar resultados permanentes y sostenibles en materia de conservación (preservación, restauración, uso sostenible y conocimiento) de ecosistemas, contribuyendo en la implementación de las medidas compensatorias, así como el desarrollo de mercados voluntarios.

- 2.3 Son a su vez una oportunidad para financiar la conservación al **habilitar la inversión privada** debido a que funcionan bajo el esquema de pagos por resultados, en donde se realizan inversiones anticipadas generando resultados en conservación medibles y cuantificables. Esto permitirá el desarrollo/pilotaje de nuevos mecanismos para la restauración y conservación de ecosistemas en el país, buscando posibles sinergias con otros mecanismos ambientales existentes (ej. mercado de carbono). Incluso pueden llegar a facilitar para los prestatarios del Grupo BID, el cumplimiento de cero pérdidas netas de biodiversidad (y cuando sea viable, conseguir aumentos netos de biodiversidad) para operaciones que afecten hábitats naturales¹.
- 2.4 En diciembre del 2016, los Bancos de Hábitat se incorporaron a la normatividad colombiana, a través del Decreto 2099 y posteriormente se reglamentaron mediante la Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) 1051 de 2017 argumentando que estos generan modelos productivos en torno a la restauración y conservación y son fundamentales para lograr objetivos de conservación en ecosistemas estratégicos, que sólo se pueden lograr con el compromiso y participación del sector privado, las comunidades locales, organizaciones ambientales, y el sector público ambiental. Adicionalmente, los Bancos de Hábitat permiten materializar la visión de política pública en donde los recursos de compensaciones e inversiones ambientales generan resultados en conservación efectivos y dinamizan economías rurales. La Resolución MADS 1051 del 2017 establece principios de funcionamiento, incluyendo el principio de pago por resultado; requisitos para el registro, requisitos de auditor externo, requerimiento de reporte ante el Ministerio de Ambiente, sujetos involucrados, etc.
- 2.5 Para hacer más efectivo este mecanismo, el MADS ha venido trabajando con actores estratégicos en el tema y requiere identificar las limitantes y oportunidades que permitan fortalecer su implementación, considerando así la necesidad de desarrollar los siguientes temas:
- a) Identificación de barreras para la implementación masiva de Bancos de Hábitat en Colombia.
 - b) Proponer soluciones a las barreras identificadas para lograr mayor consistencia en el registro, monitoreo y seguimiento a la estrategia.
 - c) Desarrollo y fortalecimiento de acciones estratégicas para establecer las reglas de juego necesarias para escalar el modelo de bancos de hábitat.
 - d) Diseño de un mecanismo de monitoreo y seguimiento.
 - e) Elaboración de un instrumento divulgativo del mecanismo de Bancos de Hábitat en Colombia.
- 2.6 Para finales de 2021 se registraron seis (6) Bancos de Hábitat y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) aprobó la compra de 177 cupos de biodiversidad asociados a una inversión forzosa del 1% de empresas como OCENSA y Ventre y ONGs, equivalente a más de 5 mil millones de pesos. Se estima que generar 30 mil hectáreas en Bancos de Hábitat podría apalancar más de US\$25 millones en inversión privada adicional, generar una economía de mas de US\$300 millones y

¹ Ver nuevo Marco de Política Ambiental y Social del BID, Norma de Desempeño 6, referente a la obligatoriedad para las operaciones de alcanzar una ganancia neta positiva en biodiversidad.

generar más de 1,500,000 empleos en el sector rural asociado a la conservación y restauración, sin incluir el mercado voluntario.

- 2.7 El sector privado ha manifestado gran interés en los Bancos de Hábitat y las siguientes empresas/entidades están contribuyendo a su creación: INVIAS, Grupo Argos – ODINSA, ISA, CENIT, BANCOLOMBIA (Patrimonio Autónomo del Banco de Hábitat-Meta). Una de las inquietudes en relación con los Bancos de Hábitat es la forma de hacer seguimiento a las diferentes obligaciones y de no generar doble contabilidad. En países donde los Bancos de Hábitat ya operan su seguimiento y monitoreo se realiza a partir de cupos (o créditos de biodiversidad). En el caso de Colombia, al no tener un esquema de cupos, se dificulta la posibilidad de escalar la implementación de los mecanismos de agrupación de obligaciones ambientales y se desvirtuaría en su totalidad el concepto de Banco de Hábitat.
- 2.8 En este sentido se propone dar claridad sobre el funcionamiento del mecanismo de Bancos de Hábitat introduciendo el concepto de cupos/créditos de biodiversidad. Esto permite que sea claro que una hectárea es equivalente a un cupo y que solamente se puede vender una vez. Esto facilita el seguimiento, la implementación y el monitoreo a todas las partes.
- 2.9 Para abordar todos estos desafíos se plantea el desarrollo de esta cooperación técnica (CT) con el fin fortalecer técnicamente al equipo del MADS y ANLA, para implementar este mecanismo y dar seguimiento eficiente al proceso de contabilidad, monitoreo y cumplimiento de los Bancos de Hábitat y cupos/créditos de biodiversidad.
- 2.10 Para ello es estratégico poder fortalecer el trabajo con los sectores actualmente involucrados e integrar otros sectores productivos que tienen responsabilidades y obligaciones ambientales derivadas del desarrollo de su actividad, por ejemplo, el sector minero energético. Además, facilitará el cumplimiento de prestatarios del Grupo BID con los requisitos sobre el diseño de medidas de mitigación para lograr que no exista pérdida neta de biodiversidad (y cuando sea viable, conseguir aumentos netos de biodiversidad) para operaciones que afecten hábitats naturales².
- 2.11 Esta CT consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) ya que su objeto es consecuente con el objetivo general de lograr el crecimiento sostenible de Colombia en el corto, mediano y largo plazo. Específicamente, la operación se alinea con los desafíos de desarrollo de productividad e innovación, al generar las condiciones que fomentan la innovación a través del financiamiento climático y las mejoras en el marco regulatorio que faciliten el desarrollo de iniciativas para la mitigación del cambio climático a través de los mercados de carbono y la transición energética. Asimismo, la operación se alinea con los temas transversales de: (i) cambio climático y sostenibilidad ambiental, puesto que busca fortalecer una recuperación verde en Colombia que permita al país alcanzar sus metas en materia de adaptación y mitigación; (ii) capacidad institucional y estado de derecho, puesto que brindará apoyo a entidades del Gobierno de Colombia (MADS y ANLA) buscando fortalecer sus capacidades para llevar a cabo reformas de

² Ver nuevo Marco de Política Ambiental y Social del BID, Norma de Desempeño 6, referente a la obligatoriedad para las operaciones de alcanzar una ganancia neta positiva en biodiversidad.

política y cambios normativos priorizados en la agenda pública; y (iii) igualdad de género y diversidad, puesto que los estudios, análisis, diagnósticos y propuestas de política pública que se desarrollen para el esquema de Bancos de Hábitat considerarán la perspectiva de igualdad de género como uno de los elementos esenciales y transversales.

- 2.12 De igual manera, esta CT es consistente con la Estrategia de País del Grupo BID con Colombia 2019-2022 (GN-2972) puesto que apoya el crecimiento sostenible con énfasis en la efectividad de la gestión pública y la sostenibilidad del crecimiento a largo plazo, al fomentar instrumentos de política, normativos y regulatorios innovadores dirigidos a descarbonizar la economía colombiana y a hacerla más resiliente frente a los impactos del cambio climático, buscando beneficios económicos y sociales, incluyendo un enfoque de género. En cuanto a la contribución de esta relevante mencionar que esta CT al Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 del Grupo BID (GN-2727-12), vale la pena destaca el indicador 21, relacionado con la protección de hábitats manejados de forma sostenible usando métodos basados en ecosistemas. También esta CT está en línea con los Marcos Sectoriales: (i) de Cambio Climático (GN-2835-8), al apoyar el tránsito hacia una economía resiliente y de bajas emisiones de carbono; y (ii) de Medio Ambiente y Biodiversidad (GN-2827-8), al promover la gestión sostenible del capital natural como motor del crecimiento económico.
- 2.13 Es importante mencionar que esta CT está alineada con las siguientes operaciones: CO-Q1004 y CO-T1436 “Implementación del Modelo de Bancos de Hábitat en Colombia” del BID LAB que ha apoyado el diseño del mecanismo Bancos de Hábitat y facilitado la primera transacción privada de créditos de biodiversidad en el país. Se incorpora las lecciones aprendidas de las barreras de escalamiento de ese piloto en este CT. Esta operación guarda relación con las operaciones de crédito CO-L1264 y CO-L1274, Programa de Crecimiento Sostenible y Resiliente, que contempla componentes de política en temas de preservación del capital natural, y en la que participan también la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Banco Alemán de Desarrollo (KfW). También vale la pena mencionar que esta TC se implementará en paralelo con la PE-T1481 también en temas de bancos de hábitat, buscando que las lecciones de un país retroalimenten al otro.
- 2.14 Finalmente, la CT también está alineada con el programa del Natural Capital Lab del BID, y los requisitos del fondo “Francia-BID Fondo del Laboratorio del Capital Natural” que financia esta CT, específicamente con que los resultados buscan frenar la deforestación, restaurar bosques degradadas, y crean mecanismos para facilitar la inversión privada en la biodiversidad, bajo la sombrilla de la Alianza para la Conservación de los Bosques Tropicales y que tiene estos 6 objetivos principales:
1. Preservar la biodiversidad y el clima;
 2. Prevenir y combatir incendios y actividades ilegales, que a menudo están relacionados;
 3. Desarrollar cadenas de valor sostenibles con el objetivo de lograr patrones razonables de producción y consumo;
 4. Involucrar ampliamente a las partes interesadas en la conservación sostenida de la tierra y los bosques, con aportes de los pueblos indígenas y las comunidades

locales, las autoridades locales y regionales, los agricultores, las empresas, las ONG y los investigadores;

5. Facilitar la cooperación regional e internacional;
 6. Adoptar prácticas transparentes y responsables en el manejo de las grandes selvas tropicales.
- 2.15 Lo anterior reconociendo el valor que tiene el instrumento de Bancos de Hábitat, no solo como mecanismo exitoso de Pago por Resultados para la conservación y regeneración de ecosistemas, sino para la inclusión de población local e indígena en el crecimiento verde, objetivo particular de esta CT.
- 2.16 De igual forma, es importante resaltar que el BID busca posicionar el capital natural como un componente estratégico en (i) las políticas nacionales para lograr el desarrollo económico y fortalecer las empresas en todos los sectores; (ii) esquemas que avalen la valoración integral de los ecosistemas y sus servicios, donde la biodiversidad sea vista como un bien valorado para la producción, extracción y guía del desarrollo territorial; y (iii) promover acciones conjuntas y la coordinación dentro de los países de América Latina y el Caribe sobre conservación en diferentes niveles de organización.
- 2.17 De hecho, desarrollar e implementar instrumentos innovadores y mecanismos financieros que promuevan una gestión inteligente del capital natural es el núcleo de la Estrategia y Plan de Acción del BID para la transversalización de la Biodiversidad 2022-2026, con el objetivo de salvaguardar y mejorar el Capital Natural de la región, más allá de las áreas protegidas.

III. Descripción de Actividades y Productos

- 3.1. **Componente I: Investigación e identificación de oportunidades.** Este componente permitirá al MADS fortalecer sus capacidades para: (a) Identificar barreras para la implementación de Bancos de Hábitat en Colombia; (b) Proponer soluciones a las barreras identificadas para lograr mayor consistencia en el registro, monitoreo y seguimiento a la estrategia; (c) Revisar otros instrumentos financieros y de pago de resultados que permiten la financiación privada de la restauración y conservación de biodiversidad, resaltando la posible conexión con mercados financieros y el Acuerdo de París. (Ej. Bonos de Impacto Social, SWAPs o Deuda por Naturaleza, IEG-NACs o Empresas de Capital Natural, entre otros); (d) Identificar las condiciones habilitantes necesarias para implementar Bancos de Hábitat en escenarios de gobernanza pública, privada, comunitaria o compartida.

Como resultados de este componente se espera fortalecer las capacidades del MADS y un reporte comprensivo de diagnóstico sobre la situación del esquema de bancos e hábitat en Colombia.

- 3.2. **Componente II: Implementación de propuesta y preparación de ajustes de política.** Este componente desarrollará las siguientes actividades en conjunto con el MADS en Colombia: (a) Desarrollo y fortalecimiento de acciones estratégicas para establecer las reglas de juego necesarias para implementar bancos de hábitat; (b) Diseño y puesta en marcha de un mecanismo de monitoreo y seguimiento en el marco del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC; (c) Elaboración

de un instrumento divulgativo del mecanismo de Bancos de Hábitat en Colombia; (d) Fortalecer y capacitar los equipos del Ministerio y aliados para el fortalecimiento de Bancos de Hábitat en Colombia.

Como productos de este componente se espera contar con orientaciones de política para un sistema de monitoreo para los Bancos de Hábitat en marcha, instrumentos divulgativos y personas capacitadas para su desarrollo.

- 3.3. **Presupuesto.** El costo total de esta TC es de 150,000 dólares, financiado en su totalidad con recursos franceses no reembolsables de cooperación técnica del Natural Capital Lab Trust Fund.

Presupuesto Indicativo US\$

Actividad/Componente	BID	Total
Componente I. Investigación e identificación de oportunidades	50,000.00	50,000.00
Componente II. Implementación de propuesta y preparación de ajustes de política.	100,000.00	100,000.00
Total	150,000.00	150,000.00

IV. Ejecutor y estructura de ejecución

- 4.1 A pedido del gobierno de Colombia, el BID actuará como la agencia ejecutora de la operación y asumirá la responsabilidad de su supervisión, desembolsos y adquisiciones. Lo anterior en función de la ausencia de las capacidades operativas en las entidades beneficiarias y restricciones procedimentales para que estas ejecuten directamente los recursos, particularmente las asociadas a los cupos fiscales.
- 4.2 El BID implementará la operación a través de su División Cambio Climático y Sostenibilidad (CSD/CCS), que se encargará de su supervisión, desembolsos y adquisiciones, monitoreo y evaluación. La supervisión estará a cargo del Especialista del Sector CSD/CCS en Colombia y no representará costos adicionales. El proyecto recibirá todo el apoyo técnico del programa del Laboratorio del Capital Natural dentro de CSD/CCS. Además, CSD/CCS coordinará con otros departamentos del Grupo BID y actuará como enlace con otras iniciativas clave y partes interesadas involucradas para asegurar sinergias y evitar superposiciones. El jefe de equipo, en conjunto con jefe de equipo alterno garantizarán un esquema interno de monitoreo y evaluación permanente de esta TC para cumplir a la cabalidad con el cronograma previsto.
- 4.3 Todas las actividades que se financiarán han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas

consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4); y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN-2303-28.

- 4.4 Es importante resaltar que el principal socio y aliado para la implementación de esta CT es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con quien se diseñará un instrumento o instancia de coordinación y supervisión técnica, en la cual participará un representante del gobierno francés, en su calidad de donante.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Desafíos en la disponibilidad y capacidad de contrapartes del gobierno para proveer retroalimentación en el desarrollo de los diferentes productos, para asegurar relevancia al contexto y necesidades del país, situación que se ve agravada por el estado de pandemia debido al virus COVID-19. Para mitigar este riesgo se diseñarán y acordarán con las partes relevantes del gobierno un cronograma de trabajo que tenga en cuenta los tiempos de mayor demanda de trabajo dentro del gobierno y que facilite la coordinación para el desarrollo efectivo de las diferentes actividades. Se buscará, tanto como sea posible, integrar el uso de herramientas virtuales para facilitar la colaboración y el desarrollo de las actividades que se podrían ver afectadas para cumplir con los objetivos de cada componente con un mínimo de retrasos, incluyendo el desarrollo de los estudios y consultorías.
- 5.2. Dado el carácter innovador de varias de las actividades planteadas en la CT, podría surgir el riesgo de no contar con firmas o consultores especializados para llevar a cabo los estudios y/o retrasos en la generación/procesamiento de datos. Este riesgo ha sido mitigado mediante un trabajo con especialistas sectoriales del BID y con el Gobierno de Colombia para identificar los expertos y/o encontrar los enfoques sectoriales similares que permitan trabajar con el mejor conocimiento existente en el país, o, en su defecto, contar con expertos internacionales.
- 5.3. El cambio de gobierno a efectuarse a partir de agosto de 2022, con posterioridad a las elecciones presidenciales y legislativas a realizarse este año, pueden suponer un cambio en las prioridades sectoriales para estos temas. Por lo anterior se procurará avanzar con celeridad antes de julio y se documentarán debidamente todos los procesos con una visión técnica, se trabajará estrechamente con el equipo técnico de funcionarios en el gobierno y se buscarán espacios de dialogo con la administración entrante a partir del 7 de agosto con el fin de exponerles los avances y justificarles la importancia de adelantar las actividades priorizadas bajo esta CT.

VI. Salvaguardias ambientales

- 6.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos ni estudios ambientales y sociales asociados a estos; por lo tanto, esta CT no cuenta con requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente - CO-T1638](#)

[Matriz de Resultados - CO-T1638](#)

[Términos de Referencia - CO-T1638](#)

[Plan de Adquisiciones - CO-T1638](#)